

	<b>FORMATO REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA POSTULACION AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NUEVA Y USADA ZONA URBANA</b>	<b>CODIGO: VI-FOV-F031</b>
		<b>VERSION: 18</b>

ADQUISICIÓN VIVIENDA NUEVA-USADA		
1	REQUISITOS	
1.1	Ser afiliado a CAJASAN y que su empresa se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales al momento de la postulación y asignación. En el caso de afiliados independientes o pensionados deberán contar con antigüedad de afiliación de 3 años consecutivos.	
1.2	Podrán postularse hogares unipersonales ( <b>hogar conformado por una sola persona</b> ) o conformar un núcleo familiar con parentesco hasta tercer grado de consanguinidad.	
1.3	Los ingresos del grupo familiar sumados deben ser iguales o inferiores a 4 SMMLV a la fecha de postulación, incluyendo los integrantes que su actividad económica sea independiente.	
1.4	No haber recibido Subsidio de Vivienda del INURBE, INVISBU, ICT, FONVIVIENDA o Caja de Compensación en ninguna de sus modalidades así se haya trasferido la vivienda.	
1.5	Ninguno de los miembros del núcleo familiar puede ser propietario de vivienda en el territorio nacional.	
1.6	Tenga en cuenta que el hogar y el estado civil que se declara en la postulación deben ser el mismo que se encuentra registrado en la afiliación a CAJASAN, de no ser el mismo núcleo se deberá realizar la actualización pertinente ante la caja de compensación y este será el que posteriormente se registre en la escrituración pública de compraventa.	
1.7	El valor máximo para la compra de vivienda de interés social (VIS) será de 150 SMLMV. En el caso de Bucaramanga, Girón, Floridablanca. Y de 135 SMLMV en los demás municipios según Decreto 1467 de 2019.	
1.8	En los casos de hogares víctimas de desplazamiento o desastres naturales, deben estar inscritos en los correspondientes registros y presentar el respectivo Certificado de registro único de víctimas (RUV). Este se puede descargar en <a href="http://unidadenlinea.unidadvictimas.gov.co">unidadenlinea.unidadvictimas.gov.co</a>	
1.9	<b>En el caso de los hogares en condición especial</b> , deberán adjuntar el formato en el cual se selecciona el tipo de vivienda a postularse (nueva, usada, mejoramiento o construcción en sitio propio) si cumple con este condicional especial adicionalmente incluir el formato subsidio familiar de vivienda decreto 412/2016 <b>VI-FOV-F017</b> y Decreto 133 de 2018 (disponible en la página web <a href="http://www.cajasan.com">www.cajasan.com</a> )	
2 DOCUMENTOS		
2.1	Formato de firmas autorizado por los miembros mayores de edad que conformen el hogar. <b>Nota:</b> este formato se enviará al correo registrado en el taller virtual ABC de vivienda.	
2.2	Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de edad.	
2.3	<b>Registro civil:</b> <b>1)</b> De los miembros menores de edad que conforman el grupo familiar, Para el caso de postulación con sobrinos, nietos, hijos adoptivos, a cargo del afiliado, Se debe presentar la custodia otorgada por ICBF, Acta de Comisaría de Familia o Juez de Familia. <b>2)</b> Igualmente se solicita Registro civil para el afiliado perteneciente a hogar unipersonal. ( <b>hogar conformado por una sola persona</b> ). ( <b>No mayor a 60 días</b> ) <b>3)</b> En el caso de las personas cuyo estado civil es Viudo presentar registro de defunción del cónyuge.	
2.4	Tarjeta de Identidad para las personas del grupo familiar menores de edad mayores de 7 años, <b>Nota:</b> Así mismo se deberá adjuntar copia de registro civil de nacimiento del menor ( <b>obligatorio</b> )	
2.5	Certificación laboral o de ingresos del Grupo Familiar Postulante (De todo miembro del hogar que se incluya en la postulación que estén laborando o generen ingresos de forma independiente), donde conste la <b>asignación del Salario Básico</b> . En el caso de los independientes, el documento será (certificado emitido por contador público donde conste el ingreso mensual-anexar fotocopia de la tarjeta profesional del contador). <b>Expedición no mayor a 30 días.</b>	
2.6	Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso.	
2.7	Carta de <b>pre aprobación o aprobación de CRÉDITO HIPOTECARIO (Vigente). Obligatorio</b>	
2.8	Formato declaración mujer/hombre cabeza de hogar <b>VI-FOV-F024</b> . Donde relacione los hijos que dependen económicamente y debe estar firmado por el afiliado.	
2.9	<b>1)</b> Para el caso de postulación con menores de edad que conviven con solo uno de sus padres, se debe presentar la custodia otorgada por juez de familia, ICBF o Comisaría de familia a favor del padre que se esté postulando. En caso de no contar con estos documentos puede presentar el formato convivencia habitacional postulación con menores de edad <b>VI-FOV-F025</b> disponible en la página web <a href="http://www.cajasan.com">www.cajasan.com</a> este debe estar firmado por los dos padres. <b>Obligatorio firma y huella.</b> <b>2)</b> Para el caso de las personas que tienen afiliados a sus hijos en la caja de compensación y no conviven con ellos deben presentar una declaración juramentada por notaría de <b>no convivencia con el o los menores por notaría. No mayor a 30 días</b>	
2.10	Si algún miembro del hogar postulante está o estuvo afiliado a otra Caja de Compensación debe anexar una certificación donde acredite que no se ha postulado ni ha recibido subsidio de vivienda con esa entidad. Fecha de Expedición <b>No Mayor a 30 días.</b>	
2.11	Registro Civil de Matrimonio o partida de matrimonio, para el caso de unión marital de hecho deberán presentar escritura pública ante notaría o acta de conciliación de un centro legalmente constituido o Declaración Juramentada de la unión libre <b>NOTA:</b> Si el Estado Civil del Afiliado o un integrante del Hogar es Separado o Divorciado debe presentar el documento legal que evidencia dicho estado como Escritura o Sentencia de Divorcio, Disolución Conyugal, registro civil del postulante donde conste dicha anotación.	
2.12	Debe tener categorización al SISBEN si desea incluir dentro de los recursos el subsidio de MI CASA YA (CONCURRENCIA) a menos que se asegure el cierre financiero con crédito o ahorro. <b>Obligatorio</b>	
3 AHORROS PREVIOS Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS		
3.1	Certificación <b>No Mayor a 30 días</b> , emitida por el Fondo de Cesantías en la que conste datos del Titular, <b>valor inmovilizado</b> , la fecha de inmovilización( si aplica), firma y sello del Fondo que la expide.	
3.2	Certificación <b>No Mayor a 30 días</b> , emitida por la entidad donde se realice el <b>ahorro programado para vivienda</b> , en la que conste datos del Titular de la Cuenta, tipo de cuenta Ahorro programado, número de cuenta, valor total ahorrado, fecha de apertura, firma y sello de la Entidad que expide.	
3.3	Certificación <b>No Mayor a 30 días</b> , del <b>Fondo de empleados</b> , cuyos recursos estén destinado a Vivienda, en la que conste el datos del Titular, valor ahorrado, fecha de apertura, firma y sello de la Entidad que expide.	
3.4	Certificación <b>No Mayor a 30 días</b> , del <b>Constructor u Oferente del Proyecto VIS</b> , en caso de haber realizado un <b>aporte en CUOTA INICIAL</b> firmado por el representante legal y el revisor fiscal ( <b>En caso de no contar con revisor fiscal notificar en el certificado la respectiva justificación</b> ), de la respectiva entidad. Donde se especifique el valor del inmueble, valor total abonado como cuota inicial a la fecha junto con el soporte de la primera consignación legible o indicar la fecha del primer abono en el certificado emitido por el oferente o constructor, y especificar la fecha de entrega del inmueble. <b>Obligatorio</b>	
3.5	Certificación del Fondo Nacional del Ahorro, <b>No Mayor a 30 días</b> de la <b>Cuenta de Ahorro Voluntario Contractual</b> en donde conste datos del Titular de la Cuenta, valor ahorrado, Fecha de Inmovilización de la Cuenta, firma y sello de la Entidad que expide.	
<b>Nota:</b> El subsidio familiar de vivienda no puede superar el 90% del valor de la solución de vivienda, El grupo familiar postulado no puede tener Propiedades, los formularios que se radican <b>directamente en la plataforma designada único medio de radicación</b> y deben tener la documentación completa. Deben tener la documentación completa. No se aceptan intermediarios, ni tramitadores. La persona interesada debe radicar directamente la solicitud, este proceso de postulación es totalmente gratuito.		